



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58960

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Kimberly Solange PINTO MARCA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Febrero de 2021, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° 40044020.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S. N°597 de 1984 y D S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Kimberly Solange PINTO MARCA de nacionalidad PERUANA hasta 04/08/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: ZRPbDBk+j5nvJ10Na/oRmQ==

fcr

ID DOC : 18952503

N° Int 13592421 [662a]03/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes